



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución nro. 667/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabián PORTUGAL, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 667/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 667/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

> convalidar la aprobación de la materia Proyecto Final rendida, el 19 de octubre de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Aplicada, al alumno Marcelo Fabián PORTUGAL, legajo nro. 07-52894-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 271/97

W. To Ma

Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO